



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 345

San Isidro, 22 DIC. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: El Oficio N° 109-05-SITRAMUNSI presentada por el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro SITRAMUNSI de fecha 14.12.2005.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 122° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, las organizaciones sindicales representan a sus afiliados en los asuntos que establece la norma respectiva; sus dirigentes gozan de facilidades para ejercer la representatividad legal;

Que, la Municipalidad de San Isidro ha tenido por costumbre otorgar permiso sindical con goce de haber por jornada laboral completa;

Que, conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el Alcalde es la persona competente para autorizar las licencias solicitadas por los servidores de la Municipalidad;

Que, el Comité electoral del SITRAMUNSI ha acreditado a sus dirigentes sindicales electos para el período 2006;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR permiso sindical por jornada laboral completa, con goce de haber a partir del 02 de enero de 2006 a los siguientes miembros del SITRAMUNSI:

ANTONIO TARAZONA RAMON Secretario General
DAVID VALDERRAMA ROSALES Secretario de Organización
JESUS NIEVES RODRIGUEZ Secretario de Defensa

